

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.551

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno para que, mediante sus instancias competentes, fortalezcan o en su caso implementen nuevas acciones y estrategias, a las contempladas en la alerta de violencia de género, emitida por la Secretaría de Gobernación, para prevenir, erradicar y sancionar el fenómeno creciente de la violencia de género, principalmente el feminicidio, ante el aumento de este tipo de delito en la entidad Oaxaqueña.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 551

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de diciembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES SECRETARIA.

> DIP. EVA DIEGO CRUZ SECRETARIA.